

ORDEN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y COMPRAS

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 12 de febrero de 2013, y a propuesta de la delegación del PLAN URBAN, se inició expediente de contratación para la adjudicación de la obra "Mejora de accesibilidad en zona Urban. Barriadas San Antonio, Cruz-Campo, Bellavista y Polígono Nueva Ciudad."

Por orden del Delegado de Contrataciones y Compras de fecha 14 de febrero de 2013 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

Cursadas las invitaciones a tres empresas, tal y como consta en el expediente y es preceptivo en los procedimientos negociados, se certifica por la Secretaria General del Pleno que las tres presentan sus ofertas dentro de plazo en el Registro General Municipal y son las siguientes :

LICITADORES INVITADOS
MOVENS TERRA OMNIS S.L.
ESTRUCTURAS Y URBANIZACIÓN GUERRA S.L.U.
OLIPUL C.B.

Mediante Orden de fecha 29 de abril de 2013 se resuelve excluir de la licitación a la mercantil OLIPUL C.B. por carecer de personalidad jurídica, toda vez que las comunidades de bienes no pueden contratar con el Sector Público y, por tanto, con la Corporaciones Locales.

Vista la improcedencia de invitar a una C.B., y para cumplir con la ratio establecida en los procedimientos negociados, se acuerda suspender el procedimiento para invitar a otras tres empresas más, capacitadas para la ejecución del contrato, certificándose, con posterioridad, que las tres presentan sus ofertas dentro de plazo siendo las siguientes:

LICITADORES INVITADOS
STREET& BUILDING COVACAL, S.L.
KV. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE EXTREMADURA, S.L
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L

La Mesa de contratación, constituida al efecto, se reunió en diferentes ocasiones.

Excluida, primeramente, la mercantil OLIPUL C.B. por carecer de personalidad y en segundo lugar, excluidas ESTRUCTURAS Y URBANIZACIÓN GUERRA S.L.U. y KV. CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE EXTREMADURA, S.L. por presentar la documentación con deficiencias y no subsanarlas en el plazo conferido al

efecto, se procede a la apertura y lectura de las proposiciones económicas de las tres empresas admitidas a la licitación:

LICITADORES ADMITIDOS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA
MOVENS TERRA OMNIS S.L.	65.286,57 € + 13.710,18 € IVA
SOLVENTIA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.L	66.348,14 € + 13.933,11 € IVA
STREET& BUILDING COVACAL, S.L.	66.348,14 € + 13.933,11 € IVA

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los presentes acuerda proponer al Órgano de Contratación, la adjudicación de la obra *"MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ZONA URBANA BARRIADAS SAN ANTONIO, CRUZ CAMPO, BELLAVISTA Y NUEVA CIUDAD. URBAN MÉRIDA 2007-2013"* a la mercantil **MOVENS TERRA OMNIS S.L.** por ser la oferta más ventajosa para la administración y ajustarse a los requisitos exigidos en los pliegos reguladores de esta contratación.

Requerida la mercantil propuesta para que, en un plazo de diez días naturales presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA, en virtud del artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público, lo hace el día 31 de julio de 2013.

Teniendo en cuenta que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de agosto del 2011 me fueron delegadas competencias en materia de contratación, a excepción de los contratos de gestión de servicios públicos y de las órdenes de inicio de todos los expedientes.

Visto el contenido de los arts. 127.2 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 44 y ss del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, aprobado por Real decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, es por lo que

RESUELVO

Primero: Adjudicar dicho contrato a la mercantil **MOVENS TERRA OMNIS S.L.** con CIF- B06202105 y domicilio en c/ Severo Ochoa 16. 1º D de MÉRIDA.

La ejecución se llevará a cabo por la cantidad total de 65.286,57 € + 13.710,18 € IVA.

Segundo: Hacer constar que este proyecto está cofinanciado en un 80% por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), en el marco de la Iniciativa Urbana (URBAN), Eje 5 - Desarrollo Sostenible Local y Urbano del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2007 – 2013.

Tercero: Notificar esta Orden al adjudicatario y al resto de los licitadores, publicándola en el perfil del contratante, tal y como preceptúa el art. 151.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Igualmente, notificar esta Orden, al Servicio de Intervención y Rentas.



Cuarto: Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

En Mérida, a 1 de agosto de 2.013
EL DELEGADO DE CONTRATACIONES Y PATRIMONIO

Damián Daniel Serrano Dillana



proyecto cofinanciado por:



UNIÓN EUROPEA
FEDER
Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"una manera de hacer Europa"